

C.T. Metropolitano del Área de Jaén



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Jaén

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN.

MEMORIA DE PREVISIÓN EJERCICIO 2018

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén es una Entidad de Derecho Público y carácter asociativo, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio se creó mediante Convenio Fundacional suscrito el 17 de diciembre de 2007 por la Junta de Andalucía, a través de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes (actualmente Consejería de Fomento y Vivienda), la Excm. Diputación Provincial de Jaén y 12 Ayuntamientos: Jaén, Fuerte del Rey, La Guardia de Jaén, Mengíbar, Torredelcampo, Los Villares, Villatorres, Jamilena, Martos, Torredonjimeno, Mancha Real y Pegalajar.

El marco legal y normativo del Consorcio está recogido en sus Estatutos, tanto en vigor, publicados por Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 18 de enero de 2008, (BOJA núm. 21 de 30 de enero de 2008) como en los Estatutos aprobados inicialmente. Su objeto es la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados, (ordenación, coordinación, control, inspección y sanción de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones, el establecimiento del marco tarifario para la prestación del servicio, así como la promoción de la imagen unificada del sistema de transporte).

La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introdujo en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una nueva Disposición adicional vigésima, relativa al régimen jurídico de los consorcios, que dispuso que *"los estatutos de cada Consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero..."*. Esta adscripción se realiza en función de los criterios de prioridad establecidos en el apartado 2. La aplicación de esos criterios en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, conlleva a la adscripción del mismo a la Junta de Andalucía.

Para la adaptación a lo establecido en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Local, el Consejo de Administración de este Consorcio, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2015, aprobó inicialmente la modificación del texto de los Estatutos que rigen el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, remitidos a la Dirección General de Movilidad, al objeto de proceder al trámite de aprobación final por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Jaén

Las aportaciones anuales de las administraciones consorciadas a los presupuestos del Consorcio se realizarán, conforme a las siguientes reglas, derivado del nuevo marco de financiación, consecuencia de la Ley 27/2013.

- La financiación que sea necesaria de los gastos e inversiones, asociados a cada servicio de transporte que se produzcan, serán aportados en exclusiva por la Administración Pública que ha cedido las competencias de cada servicio de transporte, (Junta de Andalucía) salvo actuaciones de mejora de servicio, intensificación de servicios, nuevos servicios y/o infraestructuras que se acuerden mediante convenio interadministrativo.
- La financiación que sea necesaria de los gastos e inversiones de estructura, excluidos los señalados en el párrafo anterior, será asumida por las administraciones consorciadas con idéntico porcentaje al de su participación en los órganos de gobierno, es decir: Junta de Andalucía 45%, Diputación 5% y Ayuntamientos 50%.
- La financiación de los gastos e inversiones de proyectos comunes de la Red de Consorcios será financiada en exclusiva por la Junta de Andalucía.

Con este nuevo marco de financiación, implantado por la normativa estatal que obliga a realizar la modificación/adaptación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área del Jaén, se da cumplimiento al principio de que cada Administración financie en exclusiva los servicios que son de su competencia, lo que se traduce sin duda en un mayor esfuerzo económico por parte de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2018

GASTOS

6. GASTOS DE PERSONAL (265.741 euros)

Esta partida comprende la retribución de la plantilla, las gratificaciones al personal que ejerce las funciones de Secretaría - Intervención, los seguros sociales a cargo del empleador, la formación para el personal del Consorcio y la devolución del 25% de la paga extra de 2012, conforme a la normativa vigente.

No se produce incremento de plantilla manteniéndose los mismos puestos que en ejercicio 2017 (Director Gerente, 4 técnicos/as grado medio, 2 auxiliares administrativos y Secretario Interventor) ni revisión salarial, supeditada a lo que determine la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018. El Gasto de personal del ejercicio 2017 fue presupuestado en 263.929 euros, por lo que el incremento del gasto de personal ha sido de 1.812 euros.

7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (1.508.912 euros)

7.A. SERVICIOS EXTERIORES: 100.959 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Jaén

Incluye como gastos más importantes los derivados del normal funcionamiento de la sede del Consorcio (alquiler sede, material de oficina, servicio de telecomunicaciones, energía eléctrica, limpieza, seguridad), el mantenimiento y conservación preventiva de marquesinas y postes, los gastos derivados del centro de atención al usuario, la publicidad y propaganda para el fomento del transporte público y el servicio de recaudación por la recarga de tarjeta.

El gasto en servicios exteriores del ejercicio 2017 fue presupuestado en 102.771 euros produciéndose una disminución de 1.812 euros.

7.D. OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE: 1.407.953 euros.

Incluye como gasto más importante la aportación a las empresas privadas de transporte, tanto urbano como interurbano para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la utilización del billete único.

El gasto en este apartado en el ejercicio 2017 fue presupuestado en 1.394.523 euros produciéndose un incremento de 13.430 euros.

13. GASTOS FINANCIEROS (1.449 euros)

La partida 13.b (Por deudas con terceros) recoge la provisión de gastos financieros derivados del préstamo del Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores de 2012, formalizado por la Hacienda de la Junta de Andalucía.

Presenta una disminución de 51 euros respecto a la cantidad consignada en el ejercicio 2017, que fue de 1.500 euros.

INGRESOS

1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (1.125.000 euros)

Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, conforme a los objetivos previstos para el año 2018.

Presenta la misma cantidad consignada que para el ejercicio 2017.

5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (651.052 euros)

Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de las Entidades que forman el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén y las aportaciones de los municipios integrados en el sistema tarifario. Dentro de este concepto distinguimos la aportación que corresponde a la Junta de Andalucía, 435.190 euros y la aportación del resto de miembros del Consorcio de Jaén (Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamientos de Pleno Derecho y municipios con Convenio de Colaboración) que asciende a 215.862 euros.

La aportación de la Junta de Andalucía se destina a la financiación del Presupuesto de Explotación, para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo igual al ejercicio 2017, para dar cumplimiento al nuevo marco de



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Jaén

financiación conforme a la ley 27/2013 y a las obligaciones derivadas de los Contratos Programa firmados con operadores de transporte.

Las transferencias de financiación de explotación del ejercicio 2017 de la Junta de Andalucía fueron de 435.190 euros, y las transferencias corrientes del resto de miembros del Consorcio ascendieron a 202.483 euros.

12. INGRESOS FINANCIEROS (50 euros)

Esta partida contempla los ingresos financieros recibidos por la remuneración de los depósitos en las cuentas corrientes del Consorcio, presentando el mismo importe que para el ejercicio 2017.

PRESUPUESTO DE CAPITAL EJERCICIO 2018

ESTADO DE DOTACIONES

1. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO (150.000 euros)

Esta partida comprende las inversiones a realizar en Inmovilizado Intangible (3.000 euros) destinado a la adquisición de licencias en software y en Inmovilizado material (147.000 euros) destinados a la adquisición de aparcabici, bicicletas eléctricas, instalación de paneles informativos en tiempo real y elaboración o revisión de Planes de Movilidad Urbana.

ESTADO DE RECURSOS

1. RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (150.000 euros)

Esta cantidad corresponde a la aportación de la Junta de Andalucía destinada a financiar la Adquisición de Inmovilizado descrita en el Estado de Dotaciones. Las transferencias de financiación de capital del ejercicio 2017 de la Junta de Andalucía ascendieron a 150.000 euros.

OBJETIVOS Y PROYECTOS PRINCIPALES PARA EL EJERCICIO 2018:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la firma de los Contrato – Programa suscritos con los operadores de transporte.
- Mantenimiento de los servicios básicos comunes asociados al sistema tarifario integrado y Proyectos Comunes de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía.
- Mantenimiento de infraestructuras y dotación de paneles informativos en tiempo real.
- Incentivar la intermodalidad con instalación de aparcabici e implantación de bicicleta eléctrica.
- Adquisición y actualización del sistema de cancelación (migración de tarjeta) para mejorar la seguridad.